



LICENCIA DE CONDUCIR

Repartición: [BANDA DEL RÍO SALÍ](#)

¿En qué consiste?

Adquisición de Licencia de Conducir. Objetivo: Emisión o Renovación de Licencia de Conducir.

Provincial

Modalidad:

Lugar de atención

Destinatarios

Ciudadanos Menores de 18 años con representante legal autorizado y ciudadanos mayores de 18.

REQUISITOS

Para Renovación:

- DNI, LC o LE (orig. Y fotoc. 1ºy2º hoja) con domicilio en la jurisdicción emisora.
- Licencia anterior.
- Constancia CUIL.
- Grupo Sanguíneo.

Para Sacar por Primera vez:

- Tener edad correspondiente.
- Consultar clases y vigencia.
- Si es menor de 18, tiene que estar autorizado por representante legal. Saber leer y si es conductor profesional, escribir.
- DNI original y copias.
- Certificado de reincidencias para Clase D.
- Boleta de pago de CENAT para abonar previamente.
- Certificado de buena conducta y Antecedentes Penales (Para Licencias Profesionales)
- Grupo Sanguíneo.
- Constancia CUIL.

COSTO

275.00

1 año \$150 + \$125 CENAT

Lugar de pago

Municipio

Forma de pago

Efectivo
425.00
2 año \$300 + \$125 CENAT
Lugar de pago
Municipio
Forma de pago
Efectivo
575.00
3 año \$450 + \$125 CENAT
Lugar de pago
Municipio
Forma de pago
Efectivo
725.00
4 año \$600 + \$125 CENAT
Lugar de pago
Municipio
Forma de pago
Efectivo
875.00
5 año \$750 + \$125 CENAT
Lugar de pago
Municipio
Forma de pago
Efectivo

PROCEDIMIENTOS

Lugar de atención

Descripción

Para Sacar por Primera vez:

- Solicitar turno en el Municipio.
- Presentar Documentación Solicitada.
- Rendir y aprobar los siguientes exámenes: teórico y practico.
- Examen Psicofísico.
- Retirar Licencia en fecha indicada.

Ubicación

Secretaría de Planeamiento y Producción (SPP)

Horario de atención

Lunes a Viernes de 8 a 12 hs.

Referente

Municipalidad

Dirección

Avenida Santo Cristo 650

Detalle

Todo el trámite es Personal y por Orden de Llegada. 2

Teléfono

4-268151 - 0

Correo Electrónico
info@bandadelriosali.gob.ar
Formularios y Documentos

- <https://www.youtube.com/watch?v=yzXbusw1ENs>

MARCO LEGAL

- A partir del 3 de enero del 2017 se fijaron los nuevos montos para la obtención de la Licencia Nacional de conducir, según lo establecido por la Ordenanza Municipal 4848/2016.

Observaciones

-